



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

GABINETE TÉCNICO

## O F I C I O

S/REF.: Expediente nº **001-020097**

FECHA: 19 de febrero de 2018

ASUNTO: Datos de la UCSP sobre mujeres detectives.

**DESTINATARIO: PORTAL DE LA TRANSPARENCIA**

En contestación a la solicitud de información efectuada a través del Portal de la Transparencia por doña Gema Ana Piñeiro Pérez, con número de expediente arriba referenciado, que tuvo entrada en esta Dirección General el día 15 de enero del presente año, y habiéndose notificado el día 13 de febrero la ampliación de plazo para resolver conforme al artículo 20.1 de la Ley de Transparencia, este Centro Directivo, ha resuelto conceder el acceso a la información solicitada conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual se reseña a continuación.

- 1.- A fecha 14 de febrero de 2018, las habilitaciones de detective privado de mujeres es de 1707.
- 2.- A fecha 14 de febrero de 2018, las habilitaciones de detective privado de mujeres dadas de alta es de 415.
- 3.- A fecha 14 de febrero de 2018, las sociedades inscritas de detective privado con una mujer al frente es de 36.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL



Germán López Iglesias

CORREO ELECTRÓNICO:

sggt.sggeneral@policia.es

C/ Miguel Ángel, Nº 5  
28071 - MADRID  
TEL.- 91 322 32 37  
FAX.- 91 308 32 36